



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTOS	59267, output 108852 y COL 98842
TÍTULO DE LOS PROYECTOS	Fortalecimiento Institucional UTO fase XI Dioxinas y Furanos
TIPO DE CONTRATO	Orden de servicio
SEDE DE TRABAJO	Bogotá D.C.
DURACION DEL CONTRATO	Un año a partir de la firma de la orden de servicio

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ratificó el Protocolo de Montreal, relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación, mediante cronogramas definidos, del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono - SAO listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo.

Simultáneamente, el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal ha brindado apoyo para la creación de las Unidades Nacionales de Ozono financiadas a través de los recursos de los proyectos de Fortalecimiento Institucional, para las cuales el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/51 recoge lo que han sido las funciones de vital importancia para los países en desarrollo (artículo 5).

Para la implementación de los acuerdos y compromisos establecidos en este Protocolo, el Gobierno Nacional, con el apoyo de las Naciones Unidas, ha constituido la Unidad Técnica Ozono - UTO, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente. Desde 1994, la UTO ha generado e implementado estrategias que han llevado a la eliminación del 100% de la línea base del consumo de CFC, halones y tetracloruro de carbono en el país para el año 2010 y a la reducción al 10% del consumo de HCFC para el año 2015. Estas estrategias han estado relacionadas principalmente con la reconversión industrial de las empresas que utilizan las SAO, la capacitación y certificación de técnicos del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, el control del comercio y con la generación de instrumentos jurídicos para el control de las importaciones y uso de las SAO.

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos.

Así mismo, Colombia suscribió en octubre de 2013 el Convenio de Minamata sobre el mercurio, tratado a nivel mundial que pretende proteger la salud humana y el medio ambiente de las liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. Dentro de las obligaciones que el país adquirirá en el marco de este Convenio se encuentra la necesidad de reducir las liberaciones y emisiones de mercurio, el manejo ambientalmente racional de los residuos, el cumplimiento de fechas límites de prohibición de importación de productos con mercurio añadido tales como termómetros, esfigmomanómetros, luminarias con altos niveles de mercurio, entre otros, y la necesidad de implementar y fortalecer estrategias tendientes a reducir el uso de la amalgama dental.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co
Conmutador (57 1) 3323400





Con el fin de avanzar en el cumplimiento a los acuerdos de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo recurso del Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual se firmó el documento de proyecto COL 98842/94749.

El objetivo del proyecto propuesto es el de disminuir y potencialmente minimizar la liberación de COP no intencionales y mercurio por medio de la implementación de Mejores Prácticas Ambientales y las Mejores Técnicas Disponibles en cuatro sectores prioritarios a través de un número de proyectos demostrativos mejorando el manejo y control de esas sustancias por medio del fortalecimiento de las políticas y el marco regulatorio relacionados con estas sustancias así como creando la capacidad analítica en los laboratorios nacionales.

Teniendo en cuenta que como parte de las actividades de los proyectos en el PRODOC se establece realizar capacitaciones, talleres y reuniones en diferentes partes del país, se requiere contar con un proveedor zonal o de preferencia a nivel nacional, que suministre los alimentos en los diferentes eventos que desarrollan los dos proyectos, por el término de un año.

2. OBJETO

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el servicio de alimentos en diferentes ciudades del país, en el marco del desarrollo de actividades propias de los proyectos como reuniones, seminarios y talleres.

3. OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE ALIMENTOS

- Garantizar la entrega de los alimentos en óptimas condiciones de salubridad y temperatura.
- Garantizar la buena atención y presentación del personal que se solicite.
- Contar con transporte adecuado para la conservación de los alimentos
- Contar con una persona de contacto que atienda las solicitudes.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente debe cotizar de acuerdo con la siguiente tabla, e informar si tiene cobertura en las ciudades que se mencionan:

Descripción	Valor del Domicilio	Valor
Desayuno: Fruta + sándwich +bebida caliente. Jugo + sándwich + bebida caliente	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Break am: bebida + opción de sal, en empaque de cartón, listo para consumir	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Break p.m: bebida + opción de dulce, en empaque de cartón, listo para consumir	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co
Conmutador (57 1) 3323400





Descripción	Valor del Domicilio	Valor
Break am: Jugo natural + opción de sal, servido, incluye menaje.	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Break p.m: Jugo natural + opción de dulce, servido, incluye menaje.	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Almuerzo sencillo: plato fuerte + bebida + postre, servido a la mesa, incluya menaje.	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Almuerzo especial: entrada + plato fuerte + bebida + postre, servido a la mesa, incluya menaje.	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Almuerzo tipo sándwich + bebida, empaque de cartón, listo para consumir.	Indique el valor del domicilio	Indique el valor del alimento, sin IVA.
Alquiler de mesa para 6 personas	Indique el valor del domicilio	Indique el valor por mesa
Alquiler de mantel para 6 personas	Indique el valor del domicilio	Indique el valor por mantel
Servicio		Indique valor por mesero
Estación de café y agua	Indique el valor del domicilio	Indique valor por persona

Indique en su oferta en cuáles de las siguientes ciudades puede ofrecer cobertura.

El proponente podrá presentar oferta, aun cuando no pueda cubrir la totalidad de los lugares que se describen a continuación:

Ciudad	Si	No
Bogotá		
Medellín		
Santa Marta		
Barranquilla		
Cartagena		
Pereira		
Bucaramanga		
Cali		
Tunja y municipios anexos		

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE

El proponente debe contar como mínimo con los siguientes requisitos generales:

- Demostrar a través de su registro de existencia y representación legal, que su actividad económica, tiene afinidad con el objeto del proceso.
- El proponente debe tener mínimo cinco años de constituido.
- Demostrar experiencia. Anexar certificaciones de cumplimiento de clientes, mínimo tres certificaciones.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co
Conmutador (57 1) 3323400





6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Propuesta Económica: El proponente debe presentar una propuesta económica según numeral 4 de los términos de referencia.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Mínimo tres certificaciones de cumplimiento de clientes.

7. PLAZO PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA

Las ofertas se recibirán por correo electrónico a más tardar el día 15 de julio de 2019, al correo electrónico convocatoriasuto-pnud@minambiente.gov.co

No se recibirá para evaluación las propuestas que tengan las siguientes características:

- Entrega extemporánea de la propuesta
- El incumplimiento por parte del postulante de los requisitos mínimos estipulados para participar, señalados en el numeral 5. del presente documento.
- La omisión de cualquier documento de los señalados en el numeral 6. del presente documento.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidos los documentos en los términos aquí establecidos, se iniciará el proceso de revisión y evaluación de las propuestas, con la siguiente distribución:

30 puntos:

10 puntos por cumplimiento en años de constitución.

10 puntos por tres certificaciones de cumplimiento y dos puntos por cada certificación adicional, hasta un máximo de 20 puntos.

70 puntos:

A la propuesta más económica.

NOTA: Si se presenta empate en el primer lugar de elegibilidad, se adjudicará el contrato de acuerdo al orden de llegada de las propuestas.

En caso de que el proponente seleccionado, decida no continuar con el proceso, se adjudicará al que haya obtenido el segundo lugar en calificación.





9. FORMA DE PAGO

El proponente seleccionado recibirá una orden de servicio.

Los pagos se realizarán 15 días fecha factura, después de realizados los servicios.

Los proyectos están exentos de impuestos, por ser de utilidad común para lo cual se expedirá un certificado de exoneración.

10. SUPERVISIÓN

El supervisor de la orden de servicio será el coordinador nacional del proyecto.

11. INFORMACION

El proponente que resulte **seleccionado**, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del registro único y tributario RUT
- Certificación bancaria

12. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a convocatoriasuto-phud@minambiente.gov.co

ALEX JOSÉ SAER SAKER

Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Vo.Bo. LEYDY MARÍA SUÁREZ OROZCO

Coordinadora Nacional Unidad Técnica Ozono

Vo Bo JOSÉ ALVARO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

Coordinador Nacional proyectos COP

Elaboró: Lissette Castro Santamaría – Asistente Administrativa y Financiera proyectos COP
Myriam Cristina Jimenez Moreno - Asistente Administrativa y Financiera proyectos UTO

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co
Conmutador (57 1) 3323400



